

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.690/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9690/1981

Boletín Oficial, 7 de abril de 1981 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9690/1981

DECRETO-LEY 9690/81

LA PLATA, 26 de MARZO de 1981.

VISTO lo actuado en el expediente número 2700-6503/73 y agregados y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1 de la Ley 9.481 en el único sentido de dejar establecido que la superficie del bien inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4, es de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (17.639 m2) según surge del plano aprobado con características 21-1-53 y no como allí se cita.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9690/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).